

17

Carta de Entendimiento en materia de Cooperación y Coordinación de Actividades de Promoción Cultural entre la Embajada de la República de El Salvador en los Estados Unidos de América y la Corporación Casa de la Cultura de El Salvador

La Embajada de la República de El Salvador en los Estados Unidos de América, que en el resto del documento se denominará la Embajada; y la Corporación Casa de la Cultura de El Salvador que en el resto del documento se le denominará la Corporación, y en conjunto denominados las Partes

CONSIDERANDO:

- I. Que la comunidad de salvadoreños residentes en el exterior constituye un valioso aporte para el desarrollo cultural del país, por lo que se visualiza la necesidad de promover y difundir su obra;
- II. Que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador dentro de sus áreas de trabajo contempla el impulsar la vigencia plena de los derechos ciudadanos de la población migrante en el exterior, mediante su participación en procesos culturales y sociales a escala nacional; y
- III. Que en la medida que se promueva y difunda la producción artística nacional, se fortalece la imagen de El Salvador y el desarrollo cultural del país ante el mundo.
- IV. Que la Corporación tiene como uno de sus objetivos estimular y promover iniciativas y logros de naturaleza cultural, científica y educativa, enfocado en el conocimiento de la historia, arqueología, arte, literatura, música, canto, teatro, películas, danza, cocina, deportes, ciencias y ciencias sociales de la República de El Salvador y los salvadoreños radicados en los Estados Unidos de América.

POR TANTO:

Vista la necesidad de combinar esfuerzos en la gestión de programas tendientes a la promoción y difusión de la obra de artistas salvadoreños en el exterior, ambas Partes acuerdan suscribir la presente Carta de Entendimiento.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO

La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre la Embajada y la Corporación, para el desarrollo de actividades conjuntas en materia cultural, educativa y artística a favor de la comunidad salvadoreña radicada en los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA SEGUNDA ÁREAS DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA Y LA CORPORACIÓN

1. Implementar actividades culturales a favor del desarrollo de la comunidad salvadoreña en los Estados Unidos de América, entre las cuales destacarán las artísticas, educativas, científicas, tecnológicas, culturales y cualquier otra que ambas Partes convengan mutuamente.

2. Trabajar conjuntamente en pro de la promoción y difusión de las actividades acordadas.
3. Fomentar la organización de foros, simposios y eventos de carácter cultural y artístico.
4. Difundir y promover la producción artística y cultural de la comunidad salvadoreña en los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA TERCERA INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Siendo la presente Carta de Entendimiento suscrita de buena fe, toda diferencia e interpretación que se derive de la misma, respecto de su operación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo entre las Partes.

CLÁUSULA CUARTA MODIFICACIÓN


Esta Carta podrá ser modificada cuando así lo convinieren ambas instituciones firmantes, en cuyo caso la Parte interesada comunicará por escrito a la Otra el deseo o necesidad de modificarla. Dicha modificación indicará la fecha en que entrará en vigor.


CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO


La presente Carta de Entendimiento entrará en vigor a partir del día de la suscripción de la misma y estará vigente por un periodo de un (1) año, contando a partir de esta fecha.

Cualquiera de las instituciones firmantes, previa consulta entre ellas, podrá poner fin a esta Carta de Entendimiento, a través de notificación dirigida por escrito a la Otra, la misma surtirá efecto sesenta días después de la fecha de recepción de dicha notificación.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, han firmado en nombre de las instituciones que representan, la presente Carta de Entendimiento en dos originales en idioma castellano, en Washington, DC, a los quince días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.


POR LA EMBAJADA DE EL SALVADOR EN
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CLAUDIA CANJURA DE CENTENO
EMBAJADORA


POR LA CORPORACIÓN CASA DE LA
CULTURA DE EL SALVADOR
JEANNETTE NOLTENUS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


TESTIGO DE HONOR
HUGO ROGER MARTINEZ BONILLA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES